

**ACTA NÚMERO 09
NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
11 DE ENERO DE 2022**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión".

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar

que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL REGLAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2022.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continua con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 008 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 20 de diciembre del 2021, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL REGLAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL REGLAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que la Contraloría Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 39 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, ha solicitado se analicen las propuestas para la creación de los reglamentos objetos del presente dictamen; con lo cual, el Municipio de Juárez, estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad. Aunado a lo anterior, al no generar costos a la ciudadanía para su debido cumplimiento, tal y como lo establece el artículo 30 último párrafo de la Ley para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa del estado de Nuevo León, mismo, que para mayor referencia, se transcribe a continuación: "Se podrá eximir la obligación de elaborar el análisis cuando la propuesta regulatoria no implique costos de

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.)

cumplimiento para los particulares o tratándose de temas fiscales o sean para evitar poner en riesgo la seguridad y/o salud de la población"

CUARTO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación de los siguientes reglamentos municipales:

- **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes reglamentos del municipio de Juárez, Nuevo León:

- **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA COMISION DE "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA"; CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCCER, PRESIDENTE; VERONICA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1º; MIRIAM GARZA PEÑA, VOCAL 2º; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL REGLAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación de los siguientes reglamentos municipales:

- REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de

proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes reglamentos del municipio de Juárez, Nuevo León:

- **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15- quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2022.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2022.

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial para la entrega de Reconocimientos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la quinta sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la propuesta de punto de acuerdo para la integración de la Comisión especial de entrega de reconocimientos de conformidad con los Artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar disposiciones administrativas, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que esta comisión es competente para conocer sobre la presente convocatoria objeto del dictamen de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo aprobado en la quinta

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión Especial para la entrega de reconocimientos, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, AÑO 2022**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García, año 2022" conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el

titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

- Nombre
- Domicilio para recibir y oír notificaciones
- Teléfono
- Correo electrónico

II) Datos generales de la candidata o candidato

- Nombre
- Edad
- Profesión o actividad que desempeña
- Domicilio para recibir y oír notificaciones
- Teléfono
- Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

- Acta de nacimiento original del candidato
- Copia de credencial de elector del candidato
- Currículo vitae
- Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de la Américas Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 11-once de Enero 2022 al 28-veintiocho de Febrero 2022, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ,

Presidente, C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Secretario; C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Vocal 1º, C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Vocal 2º, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, AÑO 2022., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2022**

En los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para Presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2022" conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta

deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un Candidato o Candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos general de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículo vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptaran auto propuestas

TERCERA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito empresarial y Mérito cultural.

CUARTA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de la Américas Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

QUINTA. La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 11- once de Enero 2022 al 28-veintiocho de Febrero 2022, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 17:00 horas.

SEXTA. El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

SEPTIMA. El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.


"Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra"

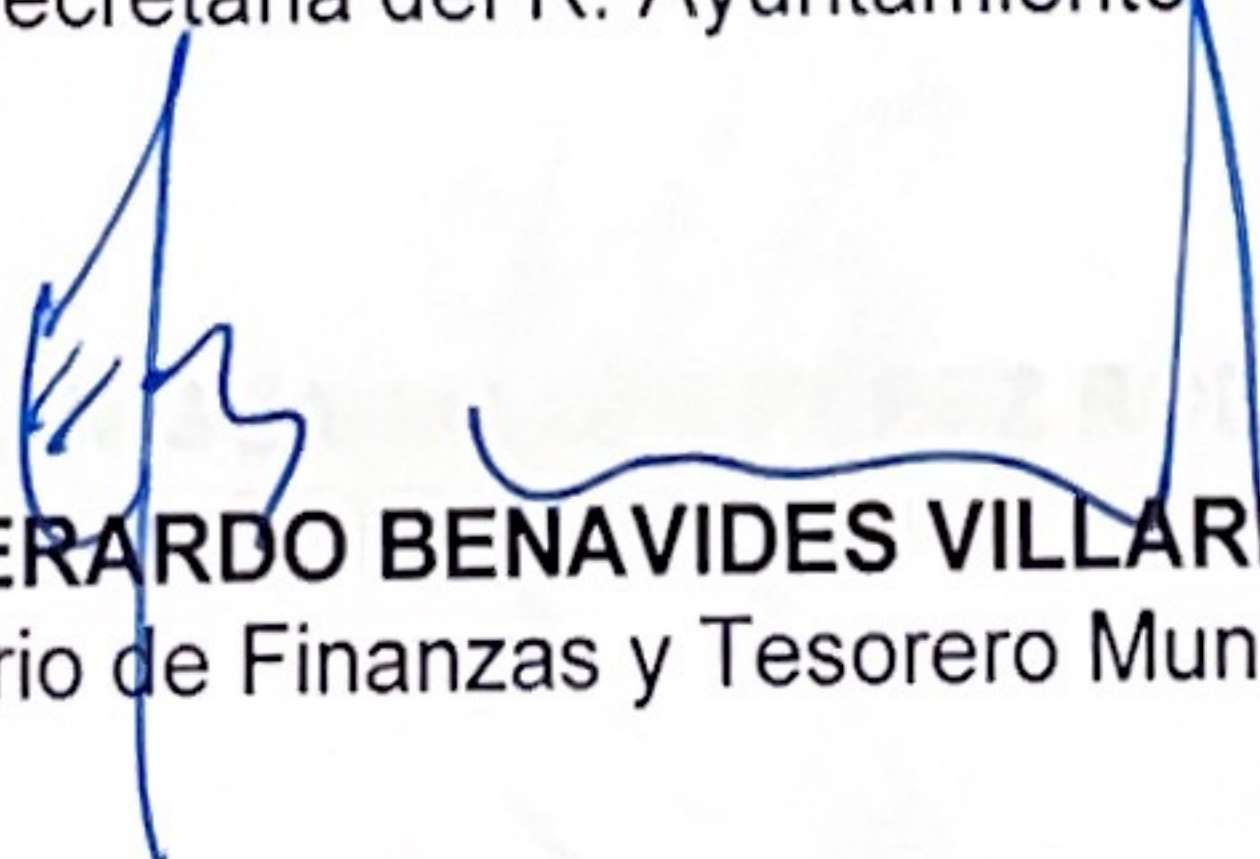
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

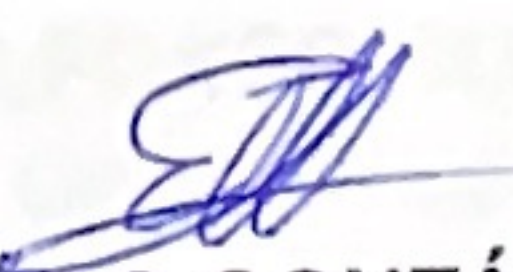
IX.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos del día 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."


C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento


LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
Síndico Primero

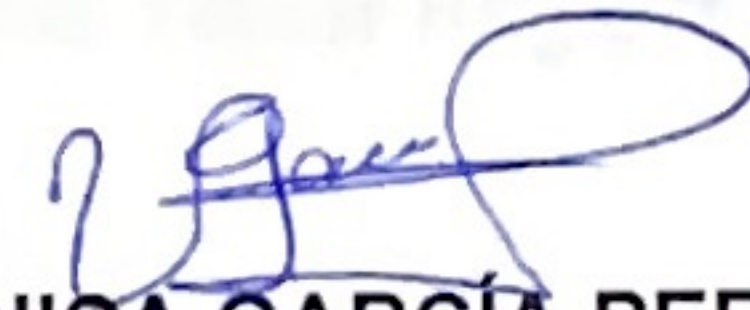

C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
Síndica Segunda


C. GEOVANI LEAL HERNANDEZ,
Primera Regidora


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Segundo Regidor



C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora


C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor


C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora

(Justifica inasistencia)
C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora


C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor


C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora






C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora



C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 14/14, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós.

